

XXX SALON PRIMAVERA SAN FERNANDO 2025

La Municipalidad de San Fernando a través de la Secretaría de Cultura y Turismo desde el Área de Artes Visuales convoca a nivel provincial y nacional al XXX SALÓN PRIMAVERA 2025 de SAN FERNANDO - Dibujo - Pintura - Grabado - Fotografía.

Las obras no deberán haber sido presentadas en otro salón. Su temática será LIBRE.

La participación será GRATUITA.-

BASES Y CONDICIONES

Art.1- LA PARTICIPACIÓN. Podrán participar Artistas Argentinos o Extranjeros con más de 3 años de Residencia en el país, mayores de 18 años. Los artistas premiados en el Salón Primavera 2024, podrán participar en el Salón primavera 2025, pudiendo acceder únicamente a un premio mayor al obtenido el año anterior, política que se aplicará para todas las disciplinas.

Art.2- LAS DISCIPLINAS. Las disciplinas que podrán intervenir son: Dibujo, Pintura, Grabado y Fotografía. Cada artista podrá participar si desea con una obra por disciplina. Se aceptan técnicas mixtas (arte textil, arte digital, collage, etc.)

Art.3- LAS OBRAS.

Las obras deberán presentarse listas para colgar y respetar **las medidas mínimas y máximas** según el siguiente detalle:

Dibujo, Pintura y Grabado:

Medida mínima 70 cm x 80 cm **con marco incluido.**

Medida máxima 100 cm de base x 150 cm de altura **con marco incluido.**

Fotografía*:

Medida mínima 29,7 x 42 cm **con marco incluido.**

Medida máxima 50 x 70 cm **con marco incluido.**

***Especificaciones técnicas para presentar fotografías:**

Temática: Retratos.

Formato de las imágenes: Establecer el formato de archivo permitido (JPEG, RAW), la resolución 150 DPI. La fotografía deberá estar enmarcada, encamisada (paspartú) de no más de 3 cm. **La obra deberá estar lista para colgar.**

Criterios de Evaluación: Considerar la originalidad e innovación en la concepción de las imágenes. Se evaluará el uso correcto de los conocimientos técnicos (enfoque, composición, iluminación, etc.).

Derechos de Autor y Propiedad Intelectual: La participación del concurso automáticamente da derecho a la organización a la publicación de imágenes fotografías y videos en redes sociales y gacetilla para las distintas comunicaciones.

Las obras no deberán superar los 4 Kg de peso. Corresponde a todas las disciplinas.

PRESENTACION

El traslado de las obras, tanto como para la recepción como para el posterior retiro estará a cargo y riesgo del participante.

Las obras deberán estar debidamente identificadas al dorso con un rótulo y **fotocopia de DNI pegado a la obra.** (las obras que no posean esta información no serán recepcionadas)

(Ejemplo de rótulo que deberá adjuntar junto con la fotocopia de DNI)

Apellido y nombre del autor	
Título de la obra	
Técnica y año	
Domicilio	
Número de teléfono	
DNI	

La Municipalidad de San Fernando, no se responsabilizará por daños parciales, totales, robos, hurtos y / o pérdidas.

Art.4- LA RECEPCIÓN. La recepción de obras será los días jueves 4 de septiembre, viernes 5 de septiembre de 14 a 17 hs y sábado 6 de septiembre de 10 a 14 HS, en el segundo piso del Palacio Belgrano Otamendi, Sarmiento 1401 San Fernando, Bs. As. CP 1646. (No es necesario entregar la obra personalmente). El artista se anunciará en recepción y acercará la obra al 2 piso.

Art.5- EL JURADO estará formado por cuatro Artistas Visuales de trayectoria, y se reunirá el martes 9 de septiembre de 2025. Quedará a su criterio la selección y premiación de los trabajos. El fallo del jurado será inapelable.-

Los concurrentes al salón podrán verificar las Actas de selección de obra y premios confeccionadas por el jurado, debiendo para ella acreditar identidad con su DNI.

Los nombres de los artistas seleccionados serán publicadas desde el día **viernes 12 de septiembre** en instagram @culturasanfernando @teatroypalaciootamendi

Art.6 - LOS PREMIOS- Se entregarán un primero y un segundo premio por categoría a saber:

1º Premio: 250.000- (pesos doscientos cincuenta mil)

2º Premio 150.000 – (pesos ciento cincuenta mil)

Además, habrá menciones especiales del Jurado y un premio único de \$300.000 (trescientos mil) al “**Artista Local** “. Este premio podrá otorgarse dentro de cualquiera de las tres categorías. **Las obras premiadas no son adquisición.**

En el caso en que el premio no se otorgara el día de la inauguración, la organización se reserva el derecho de entregarlos hasta 30 (treinta) días hábiles posteriores a la inauguración del Salón.

Art.7- LA EXPOSICIÓN. El Acto inaugural y entrega de premios será el día jueves 18 de septiembre a las 20 HS.- en Palacio y Teatro Belgrano Otamendi , Sarmiento 1401 San Fernando. - donde serán expuestas las obras premiadas y seleccionadas.

Las obras seleccionadas y premiadas quedarán expuestas durante 1 mes en los salones del Palacio Belgrano Otamendi. Días y horarios de visita de lunes a viernes de 9 a 18 HS y sábados de 15 a 18 HS.

Art.8- EL RETIRO DE OBRAS- Las obras seleccionadas y no seleccionadas deberán retirarse **sin excepción el miércoles 22, jueves 23, viernes 24 de octubre de 13 a 17 hs en el Palacio Belgrano Otamendi.** La organización entregará las obras solo los días pautados en bases y condiciones.

Pasados los 30 días, las obras que no fueron retiradas pasarán a Integrar automáticamente el Patrimonio Municipal.-

Art.9- LA ACEPTACIÓN. Los artistas, por el solo hecho de participar, aceptan todos y cada uno de los artículos expuestos en el presente reglamento.

Cualquier caso no previsto en el presente, será resuelto por los organizadores.

INAUGURACIÓN 18 DE SEPTIEMBRE 2025 20 HS

PALACIO BELGRANO OTAMENDI / Entrada Libre y Gratuita.

